

QUILMES,

27 DIC 2011

VISTO la Resolución (R) N° 1238/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Resolución se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es propósito de las autoridades la construcción de un programa político, histórico y estratégico que defina un horizonte institucional, integral y transversal para el desarrollo y crecimiento en los próximos años.

Que el plan ofrecido a la comunidad universitaria pretende diseñar un proyecto integrado y orgánico para la Universidad en el marco de una propuesta innovadora con aporte al desarrollo regional y nacional, sobre la base de considerar a la educación superior un bien público social, un derecho humano universal y una obligación indelegable del Estado.

Que se intenta dotar a nuestra Universidad de instrumentos suficientes para la ejecución de un programa destinado a mejorar la calidad académica y fortalecer la infraestructura, el equipamiento tecnológico y los servicios.

Que con la intención de incorporar la experiencia adquirida en gestiones anteriores se considera conveniente la formación de una Comisión Asesora integrada por quienes hayan ejercido cargos de Autoridades Superiores en nuestra Universidad y no cumplan actualmente función ejecutiva.

Que de este modo se asegura la participación suficiente para lograr los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

01239



ARTICULO 1º: Crear la Comisión Asesora del Plan Estratégico Institucional.

ARTICULO 2º: Designar como integrantes de dicha comisión al Dr. Daniel Gómez, Dr. Mario Ermácora y al Prof. Roque Dabat, por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2011 y el 10 de diciembre de 2012.

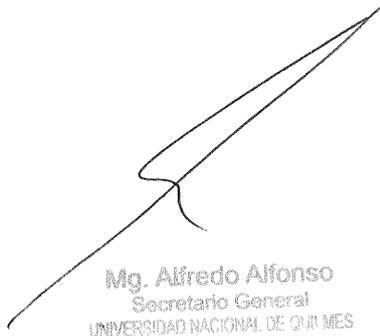
ARTICULO 3º: Establecer como suplemento por gestión para cada uno de los integrantes de la Comisión aprobada precedentemente el monto equivalente al 13% del sueldo básico del Rector.

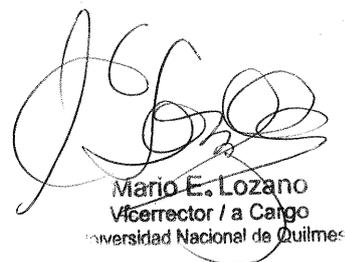
ARTICULO 4º: El gasto aprobado en la presente deberá imputarse a las partidas y dependencias que correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese



RESOLUCION (R) N°: **01239**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes